



## AVISO No. 106-4558-2014

SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS, LEGALES Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, HACE SABER QUE:

1. Mediante oficio OPAED 106-4385 de fecha 25 de Julio de 2014 la Oficina de Prevención y Atención de desastres dio respuesta a la solicitud No. R20131129-133551 presentada por el señor (a) **MARLA AGUIRRE TORRE**.
2. Que teniendo en cuenta que no se logró notificar personalmente al interesado del contenido del oficio OPAED 106-4385 de fecha 25 de Julio de 2014 y en aras de dar cumplimiento al Principio de Publicidad y al derecho constitucional al Debido Proceso, se informa el contenido de la respuesta antes mencionada en los siguientes términos:

“...En atención a su petición de la referencia y revisando la base de datos le informo que se procedió a lo solicitada por usted, en cuanto al cambio de arrendador y al anexo de la documentación aportada a su carpeta que reposa en esta oficina. Se confirma como su nuevo arrendador al señor **ARMANDO LAYA ORTIZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 7.470.594, según contrato aportado a esta oficina.

En los anteriores términos la Oficina de Prevención y Atención de Desastres, da respuesta, cumpliendo las disposiciones legales señaladas en el artículo 13 y siguientes del Código Contencioso Administrativo e igualmente, acorde al artículo 23 de la Constitución Política.

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, la notificación del oficio OPAED 106-4385 de fecha 25 de Julio de 2014, el cual resuelve de fondo la solicitud No. R20131129-133551 se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Que de conformidad con el artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011, contra el referido acto procederán los recursos de ley que permitan agotar por vía gubernativa.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En Barranquilla, siendo las 7:00 A.M. del 6 de Agosto 2014, se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación el oficio OPAED 106-435 de 25 de Julio de 2014, emitido por la Oficina de Prevención y Atención de Desastres.

### RETIRO

Este AVISO se retira el día 14 de Agosto del 2014, siendo las 5 p.m. del mismo día, después de permanecer publicado por espacio de cinco (5) días.

Se suscribe,

  
ANA CRISTINA SALTARÍN JIMÉNEZ

Jefe de la Oficina de Prevención y Atención de Desastres



Barranquilla, Julio 25 de 2014  
OPAED 4385 COD 106

Señora  
**MARLA AGUIRRE TORRE**  
NO APORTA  
Ciudad

**REF: Respuesta radicado No.R20131129-133551**

En atención a su petición de la referencia y revisando la base de datos le informo que se procedió a lo solicitado por usted, en cuanto al cambio de arrendador y al anexo de la documentación aportada a su carpeta que reposa en esta oficina. Se confirma como su nuevo arrendador al señor ARMANDO LAYA ORTIZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.470.594, según contrato aportado a esta oficina.

En los anteriores términos la Oficina de Prevención y Atención de Desastres, da respuesta, cumpliendo las disposiciones legales señaladas en el artículo 13 y siguientes del Código Contencioso Administrativo e igualmente, acorde al artículo 23 de la Constitución Política.

Atentamente,

  
**ANA SALTARIN JIMENEZ**

Jefe Oficina De Prevención Y Atención De Emergencias y Desastres

Proyectó Linda Jiménez